

50 % de economía obtendrá

Vd. vistiéndose en nuestra CÁSAS
ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde \$ 18 a 60	\$ 18 a 60
acos sueltos "	9 a 26
Chalecos "	2 a 12
Trajes de saco desde " 15 a 55	15 a 55
Pantalones "	3.50 a 15
Trajes para niños desde 3.60 a 15	3.60 a 15

626—Calle PERÚ—600—Unión Telefónica 1903 (Avenida)
J. Silva

A. CABEZAS

CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

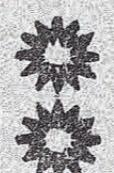
La casa más importante de la América del Sur, la que mejor confecções y más barata vende en todo el mundo.

Mineral

RIFA

En esta administración se hallan en venta las tarjetas de la rifa de un magnífico Buque Zonofón Automóvil con 16 discos, entre los que figuran 60 personajes célebres, como: Garibaldi, Tito Bustillo, La Gavina, etc. A premio total de "La Próxima" Es 1.000 números.—A 1 \$ cada uno.

Se sorteará por la Lotería Nacional, siendo agraciado el poseedor de la tarjeta cono número sea igual a las tres últimas cifras del premio mayor de la última jugada del año de 1909.—En exhibición: Paraná y Cuya. Recogiendo en este diario.



Mecánicos

Electricistas

Maquinistas

Pidan muestra y precio de

nuestra gran

TELÉ ROVEDA

Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA

816—DEFENSA—816

BOPA para OBREROS y TRABAJADORES
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Envíenos a cualquier punto de la República, agregando el importe, el costo del envío.
Pida nuestro catálogo gratis.

LA PROTESTA

Diario de la mañana.— (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

Precio de suscripción en todo la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que pague de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

SEINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años
SITECIENTOS OCHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se computa desde el mes de Septiembre de 1909 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si no volvera a suscribir, se computa al tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que fallezca el suscriptor aunque tuviera pagadas una o mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Qualquier divergencia que se produjese entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto expeditivo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas